

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

783 *Anuncio de la Notaria de don José Maíía Montero Álvarez, de Zafra, sobre subasta Notarial.*

Don JOSÉ-MARÍA MONTERO ÁLVAREZ, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Zafra, con despacho Notarial en la calle Álvarez Chamorro, número 20, 1.º, de dicha localidad,

Hago saber:

1º.- Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

-Urbana, vivienda encimada en Zafra, señalada con el número dieciséis alto de la calle Mártires.

Tiene una superficie útil de ciento ocho metros con treinta y tres decímetros cuadrados, y construida de ciento treinta y tres metros con veintidós decímetros cuadrados.

Consta de distribuidor, salón, tres dormitorios, recibidor, cocina y dos cuartos de baño, contando además con una terraza en la parte trasera de treinta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados.

Linda, por la derecha, entrando, con la puerta de entrada a la finca uno; por la izquierda, con la finca uno; y por el fondo, con el patio de la indicada finca uno; estos linderos se han indicado tomando como referencia la puerta de entrada de la escalera que sirve de acceso a la misma.

Cuota de participación: 40%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.604, libro 250, folio 195, finca número 15.543, inscripción 2ª.

2º.- En anuncios publicados en el Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad de Zafra, en el Diario Oficial de Extremadura el día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, y en el Boletín Oficial del Estado el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, se anunció la subasta de dicha finca, en las condiciones y fecha que se señalaron.

3º.- En dichos anuncios, por error material involuntario, se señalaron unas condiciones para la subasta que no se correspondían con las condiciones en que real y correctamente debe celebrarse la subasta de dicha finca.

4º.- A la vista de lo cual, yo, José-María Montero Álvarez, Notario de Zafra, hago constar que los anuncios de subasta indicados quedan sustituidos por el siguiente, que recoge las reales y exactas condiciones de la subasta de dicha finca:

Procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la subasta para el día veinticinco de febrero de dos mil quince, a las once horas.

2.- La subasta se celebrará en la Notaría, en la dirección y hora indicada.

3.- El tipo para la subasta será el de ciento veintiún mil cien euros.

4.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, para poder participar en la subasta.

6.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento mismo de la subasta.

7.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Zafra, 8 de enero de 2015.- El Notario.

ID: A150000682-1